GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD
DESPACHO

@gobertolima
www.tolima.gov.co

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha: 19 AGO 2025
Hora: 10:55 Am
Nº Rdo.:
Recibe:

Ibagué,

Doctora
KATERINE YULETH LEON MIRANDA
Directora de Contratación Gobernación del Tolima.

ASUNTO: Radicación de Acta de Inicio Contrato 2429 del 16/06/2025 el Hospital María inmaculada E.S.E del Municipio de rio blanco.

Respetada doctora:

Por medio de la presente me permito adjuntar la siguiente documentación con el fin de radicar Acta de Inicio Contrato 2429 del 16/06/2025 con el Hospital MARIA INMACULADA E.S.E DEL MUNICIOPIO DE RIO BLANCO, para su trámite y fin pertinente.

- OFICIO DE LEGALIZACION
- ACTA DE INICIO CONTRATO 2429 DEL 16/06/2025

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha: 27 AGO 2025
Hora: 02:15pm
Nº Rdo.: Reingreso
Recibe:

Cordialmente,

ZULMA LILIANA ACOSTA ORTEGON
DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA SST

Proyectó: Juan Mario Lguna Abogado Contratista SST – Asesor Jurídico

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-018
			Versión: 04
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 1 de 3
	ACTA DE INICIO		Vigente desde: 03/01/2025

Fecha:	**14**	**de**	**Agosto**	**de**	**2025**

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor, el interventor (si fuere el caso) y el **Contratista** asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO No.	**2429 DE 16 DE JUNIO DE 2025**
CONVENIO No.	**N/A**
ORDEN DE COMPRA No.	**N/A**
OBJETO: "CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL MARÍA INMACULADA E.S.E. DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO - TOLIMA, CON EL FIN DE CONCURRIR, SUBSIDIAR Y COMPLEMENTAR LAS ESTRUCTURAS FUNCIONALES Y ORGANIZATIVAS DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, Y DE LA CONTINGENCIA FRENTE A LA EMERGENCIA POR FIEBRE AMARILLA, EN IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO DE LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".	
Contratista/ Cooperante/ Proveedor:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIA INMACULADA DE RIOBLANCO TOLIMA
NIT/CC:	890700694-4
Valor:	$ 100.000.000
Plazo de ejecución:	CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO
CDP:	3614 DE 23 MAYO DE 2025
RP:	7535 DE 19 DE JUNIO DE 2025
Fecha legalización:	AGOSTO 14 DE 2025

Fecha de terminación:	DICIEMBRE 11 DE 2025
Fecha de orden de compra:	N/A
Fecha de terminación de la orden de compra:	N/A

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento del Tolima y el EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIA INMACULADA DE RIOBLANCO TOLIMA, se celebró el acto contractual No. 2429 del 16 de junio de 2025, cuyo objeto es: "CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL MARÍA INMACULADA E.S.E. DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO - TOLIMA, CON EL FIN DE CONCURRIR, SUBSIDIAR Y COMPLEMENTAR LAS ESTRUCTURAS FUNCIONALES Y ORGANIZATIVAS DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, Y DE LA CONTINGENCIA FRENTE A LA EMERGENCIA POR FIEBRE AMARILLA, EN IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO DE LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", por un valor de $100.000.000 y un plazo de Ciento veinte (120) días calendario.

- Que el Registro Presupuestal fue expedido el diecinueve (19) de junio de 2025, el contrato fue suscrito por las partes el dieciséis (16) de junio de 2025, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

- Que, de acuerdo con la cláusula **SEGUNDA** del acto contractual, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del Contratista, el supervisor y el interventor (si fuere el caso).

ACUERDAN:

De conformidad con lo establecido en la cláusula **NUEVE** del acto contractual No. 2429 del 16 de junio de 2025, se ha designado como supervisor(a) a la doctora ZULMA LILIANA ACOSTA ORTEGÓN, directora de Salud Pública, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del Contratista.

Fijar como fecha de inicio del acto contractual No. 2429 del 16 de junio de 2025, cuyo objeto es "CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL MARÍA INMACULADA E.S.E. DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO - TOLIMA, CON EL FIN DE CONCURRIR, SUBSIDIAR Y COMPLEMENTAR LAS ESTRUCTURAS FUNCIONALES Y ORGANIZATIVAS DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, Y DE LA CONTINGENCIA FRENTE A LA EMERGENCIA POR FIEBRE AMARILLA, EN IMPLEMENTACIÓN DEL

PROYECTO "CONSTRUCCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO DE LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", el día catorce (14) de Agosto de 2025; por lo tanto, la fecha de terminación será el día once (11) de Diciembre de 2025.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

Firma

Nombre **MARCO FERNANDO VARON REYES**
REPRESENTANTE LEGAL
HOSPITAL MARIA INMACULADA E.S.E.
Municipio Rioblanco Tolima
CONTRATISTA

Firma

Nombre **ZULMA LILIANA ACOSTA ORTEGÓN**
DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA
SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA
SUPERVISOR

Proyectó: Juan Mario Laguna – Abogado contratista DSP

LA DIRECCION DE CONTRATACION:
CERTIFICA QUE:

CONTRATO: **NUMERO: 2429** **FECHA: 16/JUNIO/2025**

CONTRATISTA: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIA INMACULADA DE RIOBLANCO TOLIMA

NIT. 890700694

Conforme a la cláusula **VENTIDÓS** DEL ACTO CONTRACTUAL REFERIDO se encuentra perfeccionado y legalizado y aparecen en la carpeta los siguientes documentos, así:

Registro presupuestal **No. 07535 DEL 19/JUNIO/2025**

Póliza **N°: 480-47-994000056110**

IBAGUE; LEGALIZADO DEL 14/AGOSTO/2025

KATERINE YULIETH LEÓN MIRANDA
Directora Contratación

Proyectó: Paola Salcedo

Nota 1: El presente certificado de legalización se expide con el fin de que el supervisor (a), realice los trámites pertinentes para la elaboración y cargue en la plataforma SECOP II de la respectiva Acta de Inicio, la cual deberá ser expedida con la misma fecha del presente documento o en su defecto dentro de los tres días hábiles siguientes. En todo caso, una vez legalizado el acto contractual será obligación del supervisor hacer las gestiones necesarias para que las garantías sean actualizadas a la fecha del acta de inicio.

Nota 2: La Dirección de Contratación se permite dejar constancia que el presente certificado de legalización se expide dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de los documentos soportes en esta dependencia. Igualmente, el presente certificado de legalización se publicará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su emisión, sin perjuicio de la fecha de expedición de los anexos, toda vez que este trámite corresponde a otras áreas de la entidad.

Nota 3: Se recomienda al contratista actualizar las garantías a las que haya lugar con el número y fecha del contrato de conformidad con la fecha del Acta de Inicio.